

E C O S

Órgano del Instituto de Historia de la UASD

Año XXVII, Vol. 1, No. 19

Enero-junio de 2020

RESEÑAS DE LIBROS

El arte del antropólogo forense, Una propuesta de creación de una unidad básica de antropología forense en el INACIF¹

Rafael Bello Díaz²

Recepción: 28 diciembre 2020.

Aprobación: 11 febrero 2020.

La antropología legal es una materia que jamás ha sido debidamente ponderada en la República Dominicana. *El arte del antropólogo forense, una propuesta de creación de una unidad básica de antropología forense en el INACIF* es la primera gran obra de esa área escrita en nuestro país. Su ámbito es muy singular; en el mismo aborda temas trascendentales de Derechos Humanos o del derecho humanitario. Esto lo hace en áreas de la investigación criminal, imposible de sortear sin la antropología científica. Entre estos temas tenemos: la importancia de la antropometría, los métodos de la antropología forense y su proceder con la identificación de restos óseos por medio de la

¹ Wilfredo Mora García, *El arte del antropólogo forense*, (Santo Domingo: Editora 12 de Octubre, 2019), 116 páginas. antropologia1210@gmail.com

² Rafael Bello Díaz es doctor en Medicina egresado de la UASD. Realizó maestrías en las universidades Alcalá de Henares y de Buenos Aires. Es docente de la cátedra de Neurociencias en la UCSD y en la PUCMM. Ha sido reconocido por el Colegio Médico Dominicano. Actualmente es miembro del CONABIOS.

Wilfredo Mora García

EL ARTE DEL
ANTROPÓLOGO
FORENSE



BIBLIOTECA 12 DE OCTUBRE

paleopatología, bioarqueología y paleobiología. También aborda la exhumación e identificación de los restos óseos con fines de estudiar las heridas de balas y otros traumatismos, algunos de los cuales tienen lugar durante la muerte en custodia, entre los que destacan el estudio de lesiones por causa de tortura y tratos crueles; así como el papel de la técnica arqueológica, de la odontología, la radiología forense, entre otros puntos de relevancia.

Este libro trata de los diferentes problemas que definen el trabajo del antropólogo forense, a pesar de que la nación dominicana no cuenta con una antropología orgánica, y tampoco tiene creado un sistema de investigación antropológica dentro del organismo asignado por el Estado para esta labor pericial. No obstante, el aporte que nos depara en esta obra el conspicuo profesor Wilfredo Mora, como informe forense es sumamente positivo para conocer las peculiaridades recogidas en las breves páginas acerca del mundo de la antropología física y biológica, y sus conceptos centrales. Una característica de esta obra es que se concibió con un propósito doble. Primero como estudio prolegómeno del tema forense antropológico, su arte, su misión en la investigación de casos de violaciones de derechos humanos; y, en segundo lugar, fue el tema de la tesis de grado para concluir sus estudios en la universidad.³ Tal como indica el autor: "Ha habido en el mundo casos claves en el devenir del antropólogo forense. Y en todos esos casos la ética ha sido decisiva. En la República Dominicana los casos más trascendentales se han producido estando ausentes los antropólogos forenses, que a la altura de 2019 no existe uno sólo certificado por una agencia forense reconocida".⁴

³ El autor, Wilfredo Mora, terminó sus estudios de antropología en el año 2019 en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, carrera en la que se graduó con los honores de *Summa Cum Laude*. De inmediato concibió esta obra que tiene que ver con la falta de interés por el tema de la genética y antropología forenses en la República Dominicana.

⁴ Wilfredo Mora, *El arte del antropólogo forense*. 14.

Estructuralmente el libro está bien equilibrado y se divide en cuatro partes integrales. Cada una de las partes prepara, por así decirlo, el terreno conceptual al conocimiento de la siguiente parte, siguiendo con una metodología afín de la investigación antropológica forense: el conocimiento en esta materia debe ser ordenado.

La obra empieza con un preámbulo histórico acerca de la suerte que han tenido las ciencias forenses o ciencias criminales en nuestro país, La antropología forense como una sub-especialidad de la antropología física y biológica, su naturaleza y su carácter orgánico, son combinados en esta obra con los conceptos claves hasta llegar al punto en que la institucionalización de la misma se hace necesariamente urgente. Para ello deberá situarse dentro de las nuevas estructuras del INACF que comprenden el laboratorio antropológico físico-forense, el museo antropológico forense, y los archivos característicos de genética o bancos de huesos. Gracias a este libro se recoge la primera reseña de la institucionalización mundial de la antropología forense y la base legal de la misma en República Dominicana. El autor nos muestra la evolución y el desarrollo alcanzado por esta disciplina en los EE. UU. y en los países de Latinoamérica, donde han logrado grandes progresos. En esta parte autor esboza una pléyade de las grandes figuras de la antropología forense secular.

En la primera parte se trata el tema de la investigación arqueológica y antropológica. En ella el autor hace un resumen de varios tópicos necesarios para la comprensión del quehacer del antropólogo forense. Nos explica con detalles la utilización de las principales técnicas de procedimiento arqueológico, sus contenidos y elementos, el significado de la identificación antropológica, por ejemplo con herramientas como la antropometría, ideado por Alphonse Bertillon,⁵ un método que

⁵ Alphonse Bertillon. *"La identificación antropométrica"*. Conferencia celebrada en el Congreso Penitenciario Internacional de Roma, 1835.

está basado en un sistema de signos “antropométricos” que descansan en el conocimiento de longitudes óseas, signos tomados del individuo examinando la estatura, el largo del pie, del dedo medio del pie, el largo y ancho de la cabeza, entre otros. Estas signaciones no cambian nunca y reciben el nombre de “coeficientes antropométricos”. A la antropometría se le denomina investigación por medidas y se utilizó a través de la fotografía judicial. La antropología forense dispone de múltiples métodos y técnicas de estudios relativas al ejercicio profesional. Se proponen en el libro los tres métodos fundamentales: la arqueología, la taxonomía y la paleopatología.

Dice el autor que los numerosos yacimientos arqueológicos en el territorio dominicano no están reportados. Y cita a nuestros maestros arqueólogos dominicanos más destacados: Emilie de Boyrie de Moya (el pionero), Elpidio Ortega Álvarez, Fernando Morbán Laucer, Luis A. Chanlatte Baik, Manuel de Jesús Mañón Arredondo y Marcio Veloz Maggiolo, entre otros. Pero la arqueología forense la ha de experimentar el antropólogo forense. Esta herramienta es de gran ayuda mediante la participación de peritos para manejar la escena de los sucesos, averiguando en toda la zona. Gracias a la arqueología forense es posible utilizar las técnicas con que se ocultaron los cadáveres. Es decir, sirve para definir si fueron cremados o depositados en cementerios sin registros oficiales; por igual, con su auxilio, se han encontrado cadáveres con registros falsos, o registros paralelos para saber a quiénes habían desaparecido. Las técnicas de excavación de la arqueología forense consisten en utilizar procedimientos que no afecten o destruyan las evidencias; es poco probable poder identificar los restos óseos encontrados sin el conocimiento estas técnicas.

La otra técnica es tafonomía, tradicionalmente conocida como el estudio de la transición de los restos biológicos desde la muerte hasta la fosilización. Los huesos sufren también alteraciones tafonómicas que es preciso identificar. El autor habla del llamado *tiempo tafonómico* que transcurre desde el

momento de la muerte hasta el hallazgo de los restos humanos. Este procedimiento abarca todo lo relacionado con la descomposición, transformación, conservación, transporte, desgaste e infiltración de los restos humanos, desde la muerte biológica hasta su total desintegración o conservación natural o artificial, o hasta su fosilización.

Una última técnica es la paleopatología, o ciencia que estudia las huellas dejadas por la enfermedad en los restos de seres vivos, sobre todo en los seres humanos. Por su contribución en el plano de la tecnología forense, se considera como parte de la paleontología: 1) El estudio paleopatológico. Es el estudio de la lesión a través de la inspección y de técnicas complementarias (radiológicas, bioquímicas e inmunológicas). Se trata, por tanto, de un diagnóstico patológico médico. 2) Estudio antropológico. Es el conocimiento del sujeto, determinando sexo, edad, aspectos formales e índice de conservación. Equivale al estudio antropológico. Y 3) Contexto del hallazgo. Es la valoración del medio, estudiando cronología y cultura, datos paleo-ecológicos, características de los enterramientos, observaciones específicas en el contexto de las inhumaciones. Se formaría con la valoración arqueológica. Por lo tanto, siendo una función médica, se precisa de la colaboración básica de la antropología y arqueología. Con estas herramientas se puede realizar un mejor trabajo en la exhumación e identificación de los restos óseos para determinar la identidad de los mismos. Existen dos técnicas de identificación: 1). La antropológica; 2). La genética. En Argentina se conoce la existencia de un Banco Nacional de Rasgos Genéticos. Nosotros los dominicanos no tenemos ni siquiera una unidad funcional de departamento de antropología forense en el INACIF.

La parte central del libro está dedicada a los informes antropológicos en la que nos indica la forma que tienen lugar la presentación de estos informes basados en el examen de restos óseos humanos. Es importante destacar que los antropólogos que trabajan para a justicia se convierten en peritos.

Los peritos informan al tribunal mediante un informe escrito, bien exhaustivo, y deben presentarlo con claridad (se conoce como *dictamen*). Las partes de un informe antropológico son: introducción, en la misma los peritos se dirigen al juez para describir los antecedentes del trabajo; análisis amplio, que resume los hechos del caso y los razonamientos periciales (en el caso de los antropólogos, se detalla el trabajo arqueológico o de campo, los detalles de la exhumación, los trabajos de laboratorio, se describe el sexo, la estatura y otras características de los restos óseos); resumen de resultados o conclusión, el cual debe estar en forma clara y concisa para el juez. La preparación de un informe por parte de antropólogos requiere varios meses, pero no es lo usual. La urgencia nunca debe perjudicar la calidad de un informe. Estos no se hacen en solitario, sino en equipo. Los informes forenses deben incluir tablas y esquemas: las tablas sirven para presentar los datos antropométricos recolectados al examinar los restos. La información de las tablas sirve de apoyo a los puntos del informe que se refieren a la causa y al modo de muerte, así como a la identidad de la víctima.

Gracias a los informes periciales, los abogados ayudan a los peritos solicitando al juez que proteja los restos óseos; si los restos óseos humanos se encuentran enterrados se debe solicitar un arqueólogo. La familia debe ser informada del perito antropólogo directamente, no se debe permitir que en los tribunales se conozcan las conclusiones de segunda mano. Los forenses trabajan para los fiscales, las policías, y eso tiene que ver con los informes. Deben establecerse normas que garantice la independencia de los peritos forenses.

Debido a las características que se observan en el informe antropológico es que podemos extraer los perfiles del antropólogo. Como científico forense debe ser neutral, objetivo, independiente, científico y apolítico; puede documentar su opinión sobre lo que ha llegado a saber con certeza; no puede decir que un acto ocurrió sin haberlo presenciado; deberá tener destrezas al documentar exactamente lo que ocurrió en un caso

y presentar bien la evidencia ante el tribunal; tiene que ser cauteloso al emitir el informe, su opinión no resistirá el escrutinio de abogados y jueces, y finalmente, el científico forense debe publicar los resultados de los casos en los que haya servido.

Otro asunto vinculante a la preparación de informes antropológico es que este no se hace al margen de las convenciones y los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. En el libro se resumen algunas de las actividades de estas convenciones, y son muy ilustrativas, además de que indica que hasta el presente no somos signatarios de las mayorías de ellas. Entre las convenciones y normas relativas a los derechos humanos y a la profesión médica, en general, se debe mencionar la Declaración de Tokio (1975), emitida por la Asociación Médica Mundial, que prohíbe la tortura, prohibición a los profesionales de la salud de participar en tortura u otros procedimientos crueles, inhumanos y degradantes. La Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos Cruelles, Inhumanos y Degradantes (ONU, 1984) es el modelo de instrumento internacional que prohíbe la tortura en todos los casos, en el mundo. Así lo indican las Naciones Unidas, amparado en más de un instrumento legal que investiga esta modalidad de violencia policial para prevenirlas con eficacia. El más importante de ellos es el Protocolo de Minnesota (1987), un ya reconocido medio de investigación legal que ha contado con la colaboración de varias agencias de Derechos Humanos, y que además investiga casos de desapariciones forzadas, torturas, exhumaciones sospechosas de ejecuciones arbitrarias y sumarias. Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, en Resolución 47/133 de 18 de diciembre 1992.

La cuarta parte del libro se titula "La propuesta de creación de una unidad básica funcional de Antropología Forense". Esta estructura está ausente actualmente en el país, por lo cual se descubre que no se utilizó nunca la figura de los antropólogos

en ningún caso que lo ameritase. Porque a nadie se le ocurrirá crear una sección de antropología dentro del INACIF si antes no voltea a estudiar para dominar el arsenal de materiales que se necesitan conocer antes del ejercicio profesional de la antropología. De ahí la importancia de este libro que es, al mismo tiempo, casi una guía para normar el trabajo del antropólogo forense.

El estudio piloto tuvo lugar en el presente con muy pocos antecedentes. Fue a partir de los últimos sucesos ocurridos en el INACIF, desde el 2014, año que se examinaron con fines de identificación los restos del líder combatiente de la Revolución de Abril, Francis Caamaño Deñó, muerto en febrero de 1973. ¿Qué estuvo mal en aquel proceso de investigación antropológico y por qué la falta de un adecuado protocolo que pudo afectar la viabilidad del caso? Pues, precisamente, falló la estrategia de intervención y de identificación, que son los componentes más importantes en el proceder de la Antropología forense, lo cual debió realizarse con más objetividad y reducir los factores subjetivos de parte del observador experto, que en este caso es el antropólogo forense, hasta el momento, el gran ausente. Con la parte metodológica de la construcción de la investigación se pudo conocer, en sus rasgos esenciales, lo que hace un verdadero órgano de investigación criminal, y se logró exponer en público las incongruencias del funcionamiento del actual instituto creado por el Estado dominicano, que aún opera sin genetistas ni antropólogos forenses.

El libro *El arte del antropólogo forense, una propuesta de creación de una unidad básica de antropología forense en el INACIF* deja muy en claro que ya contamos con una base teórica para impulsar la antropología forense de manera formal. El valor propio de la presente investigación representa una contribución a las ciencias antropológicas, pero más a las ciencias forenses de la República Dominicana. Era necesario contar con aspectos interdisciplinarios, pues los problemas que plantea el autor no sólo es resolver situaciones que pertenecen a la antropología como tal, sino a las ciencias jurídicas y a las ciencias forenses.